

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
Exp.: GABISN2029/21
RFC: SEG1209176YA
R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Agosto de 2021

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.
PRIV. DIAZ MIRON No. 3018
NUEVA TORREON
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27060

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 21 y 22 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XII, XVI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, IV, VIII, XXI, XXV, XXVIII, XXIX y LI y tercer párrafo de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021 y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48, primer párrafo y 47 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal del Estado; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número 029/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, mismo que contiene la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2029/21, girado por el suscrito JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado a la C. ALMENDRA AVIÑA RODRIGUEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EMPLEADA del contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., con fecha 26 de Marzo de 2021 previo citatorio, para que exhibiera, los pagos mensuales y/o la declaración anual, de los meses a

.....2



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
Exp.: GABISN2029/21
RFC: SEG1209176YA
R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 2

revisados del Impuesto Sobre Nóminas de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018 y de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019, así como diversa documentación relativa a la misma.

ANTECEDENTES

1.- NOTIFICACION DEL OFICIO NUMERO 029/2021 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 MEDIANTE EN EL CUAL SE LE SOLICITA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION AL AMPARO DE LA ORDEN GABISN2029/21.

En fecha 23 de Marzo de 2021, se expidió el oficio 029/2021 que contiene la Solicitud de Información y Documentación GABISN2029/21 al Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., girado por el suscrito Lic. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificándose el día 26 de Marzo de 2021, mediante previo citatorio, a la C. ALMENDRA AVIÑA RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo sin acreditarlo, ser EMPLEADA del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., otorgándose un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva.

La documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
2. Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales y/o pago anual, y en su caso complementarias, de los meses sujetos a revisión.

II.-CEDULAS DE TRABAJO

1. Papeles de Trabajo por los meses sujetos a revisión que contengan información de las operaciones realizadas que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas.
2. Fundamento legal y Papeles de Trabajo de la determinación del importe de la aplicación de estímulos fiscales por los meses sujetos a revisión.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

.....3

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
Exp.: GABISN2029/21
RFC: SEG1209176YA
R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 3

1. Libro Mayor y Auxiliares, correspondiente a los meses sujetos a revisión.
2. Contratos de prestación de servicios celebrados con personas físicas que le presten servicios subordinados, que se presten dentro y fuera de las instalaciones del contribuyente y que tengan efectos en los meses sujetos a revisión.
3. Contratos de prestación de servicios honorarios asimilables a salarios en los términos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Cedula de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones extemporáneas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, de los meses sujetos a revisión.

2.- NOTIFICACION DE LA IMPOSICION DE LA MULTA QUE SE INDICA, POR NO HABER PROPORCIONADO LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL OFICIO NUMERO 029/2021 BAJO LA ORDEN NUMERO REVISION GABISN2029/21.

En fecha 21 de Abril de 2021, se expidió el oficio de la imposición de multa número GABISN2029-21-FISV-057/21 al Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., girado por el suscrito Lic. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificándose el día 28 de Abril de 2021, mediante previo citatorio, a la C. ALMENDRA AVIÑA RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo sin acreditarlo, ser EMPLEADA del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., otorgándose nuevamente un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva.

3.- NOTIFICACION DE LA IMPOSICION DE LA MULTA QUE SE INDICA POR NO HABER PROPORCIONADO LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL OFICIO 029/2021 BAJO LA ORDEN NUMERO REVISION GABISN2029/21.

En fecha 24 de Mayo de 2021, se expidió el oficio de la imposición de multa número GABISN2029-21-FISII-069/21 al Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., girado por el suscrito Lic. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificándose el día 4 de Junio de 2021, mediante previo citatorio, a la C. ALMENDRA AVIÑA RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo sin acreditarlo, ser EMPLEADA del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., otorgándose nuevamente un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva.

1. DE LA OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD.



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
Exp.: GABISN2029/21
RFC: SEG1209176YA
R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 4

El Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., está obligado a llevar contabilidad con fundamento en los Artículos 29 primer párrafo fracción I, II y III, 29-A primer párrafo y 30 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en los meses que se revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

2. REGIMEN FISCAL.

Mediante consulta efectuada a la base de datos propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rubro denominado "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL", esto con fundamento al artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril de 2020; la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio, con la que se conoció que el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., está obligado entre otras, del: Entero de las retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda; y por lo tanto por declarar Sueldos y Salarios está sujeto al Pago mensual del Impuesto Sobre Nómina.

3. INSCRIPCION ANTE EL PADRON ESTATAL COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Mediante consulta efectuada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nómina", esto con fundamento al artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., se encuentra inscrito ante el Padrón Estatal de Contribuyentes y su Registro Estatal es 34SEG120917000.

4. GIRO O ACTIVIDAD.

Mediante consulta efectuada a la base de datos propiedad del Servicio De Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rubro denominado "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL", esto con fundamento al artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015 modificado mediante acuerdo celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Diario Oficial de la Federación el

.....5

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21

Exp.: GABISN2029/21

RFC: SEG1209176YA

R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 5

27 de Abril de 2020; la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio, se conoció que el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., registró el giro de: "Otros servicios de limpieza".

5. FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Mediante consulta efectuada a la base de datos propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio De Administración Tributaria, rubro denominado "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL", realizada con fundamento al artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015 modificado mediante acuerdo celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril de 2020; la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio, se conoció que el contribuyente, SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., inicio operaciones el 17 de Septiembre de 2012.

6. CAUSAL DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA.

En virtud de que el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., obstaculizó el desarrollo de facultades de comprobación por parte de esta Autoridad Fiscalizadora, al no presentar la documentación requerida en el oficio número 029/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, que contiene la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2029/21, girado por el suscrito C. LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; y siendo notificada previo citatorio el día 26 de Marzo de 2021 a la C. ALMENDRA AVIÑA RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien sin acreditarlo dijo ser EMPLEADA del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., concediéndole un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que surtió efectos la notificación, sin que hubieran presentado la documentación, por lo que se le impuso la multa, así mismo se notificó a la C. ALMENDRA AVIÑA RODRIGUEZ, en su carácter de EMPLEADA del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., oficio de la imposición de la multa número GABISN2029-21-FISV-057/21 de fecha 21 de Abril de 2021, girado por el suscrito LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y notificada el día 28 de Abril de 2021, concediéndole nuevamente un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que surtió efectos la notificación, nuevamente ante el incumplimiento, se le impuso otra multa, con fecha del día 4 de Junio de 2021 se le notificó a la C. ALMENDRA AVIÑA RODRIGUEZ, en su carácter de tercero compareciente y EMPLEADA del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., el oficio de la imposición de la multa número GABISN2029-21-FISII-069/21 de fecha 24 de Mayo de 2021, girado por el suscrito C. LIC JOSE FRANCISCO

.....6

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21

Exp.: GABISN2029/21

RFC: SEG1209176YA

R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 6

CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, concediéndole nuevamente un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que surtió efectos la notificación; motivo por el cual imposibilitaron a esta Autoridad el conocimiento de sus operaciones respecto de las remuneraciones al trabajo personal subordinado, gravados para efectos del Impuesto Sobre Nóminas, de los meses a revisar de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018 y de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, documentación que está obligado a presentar ante esta Autoridad, de manera que permita el desarrollo de la revisión al amparo de la solicitud de Información y Documentación número GABISN2029/21 del oficio 029/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, emitido por el suscrito LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; y notificada el 26 de Marzo de 2021, por lo que esta Autoridad se encuentra impedida para conocer las erogaciones realizadas por la Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., para efecto del Impuesto Sobre Nóminas, encuadrando su actitud en la hipótesis normativa establecida en el artículo 52 primer párrafo fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece: Artículo 52 primer párrafo. "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las erogaciones efectuadas por los Contribuyentes, sus ingresos y el valor de los actos o actividades por los que deban pagar contribuciones cuando: fracción II "no presenten los libros y registros de contabilidad", en relación con el artículo 56 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que dice: Si con base en la contabilidad y documentación del Contribuyente o información de terceros pudieran reconstruirse las operaciones correspondientes cuando menos a treinta días lo más cercano posible al período a revisar, el valor de los actos o actividades se determinará con base en el promedio diario del período reconstruido, el que se multiplicará por el número de días que correspondan al período objeto de revisión.

7.- PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA.

Atendiendo a lo establecido en el punto que antecede y que el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., su actitud, encuadra dentro del artículo 52 primer párrafo fracción IV; esta Autoridad Fiscalizadora procede a determinar presuntivamente las remuneraciones al trabajo personal subordinado, prestado dentro del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto en base al procedimiento establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, el cual establece lo siguiente: Artículo 53 Primer Párrafo "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades Fiscales calcularán las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, los ingresos y el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos". Artículo 53 primer párrafo fracción II: "Tomando como base los contenidos en las declaraciones correspondientes a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro", de esta manera y para efectos de lo anterior esta Autoridad Fiscalizadora consideró como base la información contenida en la Base de Datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN", propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el Intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano de Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría

.....7

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

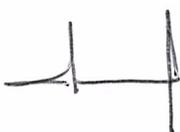
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
 Exp.: GABISN2029/21
 RFC: SEG1209176YA
 R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 7

de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 1° Días del mes de Abril del Año 2013; que manifiesta el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., en sus pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo referente a GUARDERIAS; tomando como referencia estos pagos para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019; lo anterior en relación con lo dispuesto por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, procedió a la determinación presuntiva, como a continuación se detalla:

	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
SEG1209176YA	SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.	CALZADA COLON 521 SUR, CENTRO, 27000		SERVICIOS DE LIMPIEZA	
	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final
SEG1209176YA	243	5,787.36	137,158.32	201804	201805
SEG1209176YA	235	6,020.81	143,032.97	201805	201806
SEG1209176YA	210	5,198.17	123,384.94	201806	201807
SEG1209176YA	207	5,346.60	126,988.16	201807	201808
SEG1209176YA	198	5,085.45	120,743.19	201808	201809
SEG1209176YA	214	5,370.79	127,573.07	201810	201811
SEG1209176YA	199	5,432.43	129,093.02	201811	201812
SEG1209176YA	207	5,708.82	135,703.28	201812	201901
SEG1209176YA	287	8,523.80	190,007.36	201904	201905
SEG1209176YA	308	8,808.33	196,226.46	201905	201906
SEG1209176YA	321	9,711.14	216,941.87	201908	201908
SEG1209176YA	271	8,534.70	189,392.20	201903	201903
SEG1209176YA	262	7,090.41	156,783.54	201902	201902
SEG1209176YA	198	5,206.40	123,652.38	201809	201810
SEG1209176YA	307	9,677.93	215,730.19	201911	201911
SEG1209176YA	317	10,425.85	232,518.05	201912	201912
SEG1209176YA	296	7,449.79	166,003.23	201906	201906
SEG1209176YA	310	8,803.69	196,567.16	201907	201907
SEG1209176YA	339	9,926.89	221,650.36	201909	201909
SEG1209176YA	356	10,039.59	223,863.62	201910	201910

De la consulta a la base de datos denominada SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se encuentran presentados los pagos





"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21

Exp.: GABISN2029/21

RFC: SEG1209176YA

R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 8

mensuales realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el rubro de Guarderías, efectuados por el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019; se tomarán estos como instrumentos fiscalizadores.

8. CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el documento denominado "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL", se realizó con el objeto de conocer del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., el Régimen Fiscal, el Giro o Actividad y la Fecha de Inicio de Operaciones, para los meses a revisar de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019; se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de Abril de 2020.

Asimismo, la consulta al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas", propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se consultó la Base a la Inscripción ante el Padrón Estatal del Impuesto Sobre Nóminas y de los Pagos mensuales efectuados del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., como sujeto directo en materia de la siguiente contribución estatal: Impuesto Sobre Nóminas, por los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor.

En el ejercicio de las facultades de comprobación de esta autoridad y al amparo de la orden número GABISN2029/21 contenida en el Oficio Número 029/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, se procede a consignar los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

I. IMPUESTO SOBRE NOMINA.

A. MESES REVISADOS: FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

A.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas",

.....9



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
 Exp.: GABISN2029/21
 RFC: SEG1209176YA
 R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 9

realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de la notificación de la Solicitud de Información número GABISN2029/21 contenida en el oficio número 029/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, que el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., no tenía presentados los pagos de los meses revisados del Impuesto Sobre Nóminas de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

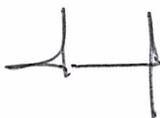
A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTO.

De la revisión practicada a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración Fiscal General, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 1º Días del mes de Abril del año 2013; que manifiesta el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., en sus pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, al rubro de Guarderías, para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018, de esta manera se recurrirá a la base de pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, al rubro de Guarderías presentados por el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., como se enumera en la base que a continuación se detalla:

	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS DE GUARDERIAS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
SEG1209176YA	SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.	PRIV DIAZ MIRON 3018 OTE NUEVO TORREON, 27060		SERVICIOS DE LIMPIEZA	
SEG1209176YA	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final
SEG1209176YA	243	5,787.36	137,158.32	201804	201805
SEG1209176YA	235	6,020.81	143,032.97	201805	201806
SEG1209176YA	210	5,198.17	123,384.94	201806	201807
SEG1209176YA	207	5,346.60	126,988.16	201807	201808
SEG1209176YA	198	5,085.45	120,743.19	201808	201809
SEG1209176YA	198	5,206.40	123,652.38	201809	201810
SEG1209176YA	214	5,370.79	127,573.07	201810	201811
SEG1209176YA	199	5,432.43	129,093.02	201811	201812
SEG1209176YA	207	5,708.82	135,703.28	201812	201901

De los pagos que se visualizan en la base de datos denominada " SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuados por el contribuyente revisado SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., de los cuales se obtuvo la

.....10





"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21

Exp.: GABISN2029/21

RFC: SEG1209176YA

R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 10

información de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018; de los cuales estos representan únicamente el 1% de las remuneraciones, haciendo la siguiente operación obtendremos el 100% como a continuación se detalla:

SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018
Importe pagado IMSS guardería	\$ 5,787.36	\$ 6,020.81	\$ 5,198.17	\$ 5,346.60
	(x) 100	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	\$ 578,736.00	\$ 602,081.00	\$ 519,817.00	\$ 534,660.00

Continúa la Información:

SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.	Agosto 2018	Septiembre 2018	Octubre 2018
Importe pagado IMSS guardería	\$ 5,085.45	\$ 5,206.40	\$ 5,370.79
	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	\$ 508,545.00	\$ 520,640.00	\$ 537,079.00

Continúa la Información:

SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.	Noviembre 2018	Diciembre 2018
Importe pagado IMSS guardería	\$ 5,432.43	\$ 5,708.82
	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1
Base para ISN	\$ 543,243.00	\$ 570,882.00

Los meses que no se encuentran en la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa a los pagos efectuados por el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., en el rubro de Guarderías al Instituto Mexicano del Seguro Social; se obtendrán de una media, sumando todos los pagos presentados, sumando estos \$ 4,915,683 y dividiéndolo entre el número de ellos que es 9, quedando el promedio o media de \$ 546,187.00

MES 2018	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUNTOS.
FEBRERO	546,187.00
MARZO	546,187.00
ABRIL	578,736.00
MAYO	602,081.00
OCTUBRE	537,079.00
NOVIEMBRE	543,243.00
DICIEMBRE	570,882.00
TOTAL	\$ 3,924,395.00

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
 Exp.: GABISN2029/21
 RFC: SEG1209176YA
 R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 11

A.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Como ya quedó consignado en el inciso anterior denominado "A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., realizó erogaciones por sueldos y salarios de los trabajadores durante el período comprendido de los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018 en cantidad de \$ 3,924,395.00

A.4. EXENCIONES.

En virtud, de que el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., no proporcionó la documentación solicitada mediante oficio número 029/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021 y notificada el día 26 de Marzo de 2021, otorgándole un plazo de quince días hábiles y además se les notifico en 2 ocasiones los oficios de la imposición de multas número GABISN2029-21-FISV-057/21 y GABISN2029-21-FISII-069/21 y en ambos, se les otorgó un plazo de quince días hábiles para proporcionarla; por lo tanto no se le considerará ninguna de las exenciones, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre del 2018.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado prestado dentro del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se obtuvieron de la consulta a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION" propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., presentó Pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el rubro a Guarderías, en donde se visualizan los pagos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de \$ 3,924,395.00, que pudieran entrañar en cumplimiento a las disposiciones fiscales; se determinó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 primer párrafo fracción II, 53 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción I y 57 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en los meses revisados del período de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre 2018.

Concepto	2018			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Sueldos y Salarios	546,187.00	564,187.00	578,736.00	602,081.00
Base para el Impuesto Sobre Nómina	546,187.00	564,187.00	578,736.00	602,081.00

Continúa la Información:

Concepto	2018			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Sueldos y Salarios	537,079.00	543,243.00	570,882.00	3,924,395.00
Base para el Impuesto Sobre Nómina	537,079.00	543,243.00	570,882.00	3,924,395.00

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
 Exp.: GABISN2029/21
 RFC: SEG1209176YA
 R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 12

La información y documentación antes mencionada forman parte integrante del presente Oficio de Observaciones así como del expediente abierto a nombre del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., y que obra en poder de esta autoridad administrativa.

B. MESES REVISADOS: FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.

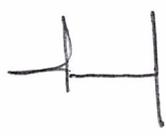
B.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante la consulta realizada a la base de datos propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza Reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuesto Sobre Nóminas", realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de la notificación de la Solicitud de Información número GABISN2029/21 contenida en el oficio número 029/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, que el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., solo tenía presentado el pago mensual del Impuesto Sobre Nóminas del mes de noviembre de 2019, correspondientes a los meses revisados comprendidos de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019; y que este pago pudiera demostrar el cumplimiento del pago del Impuesto Sobre Nóminas.

Pagos mensuales	Del Ejercicio 2019				
Folio	Periodo/ Mes	Fecha de Pago	Impuesto	Recargos	Pagado
762361224	ISN NOVIEMBRE	23/12/2019	19,354.00	387.00	19,741.00
					19,741.00

B.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTO.

De la revisión practicada a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa al pago del servicio de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta información la obtiene la Administración Fiscal General, conforme al Convenio de Colaboración Administrativa para el intercambio de Información en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de la Secretaría de Finanzas y de la Administración Fiscal General, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 1° Días del mes de Abril del año 2013; que manifiesta el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., en sus pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el rubro a Guarderías, para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019, de esta manera se recurrirá a la base de pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, lo referente a Guarderías presentados por el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., como se enumera en la base que a continuación se detalla:





"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
 Exp.: GABISN2029/21
 RFC: SEG1209176YA
 R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 13

RFC	CONSULTA AL SIP	DE	PAGOS	AL IMSS DE GUARDERIAS	
RFC	NOMBRE	Domicilio		Actividad	
SEG1209176YA	SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.	PRIV DIAZ MIRON 3018 OTE NUEVO TORREON, 27060		SERVICIOS DE LIMPIEZA	
SEG1209176YA	Trabajadores	Importe Guarderías	Total	Periodo Inicial	Periodo Final
SEG1209176YA	262	7,090.41	156,783.54	201902	201902
SEG1209176YA	271	8,534.70	189,392.30	201903	201903
SEG1209176YA	287	8,523.80	190,007.36	201904	201905
SEG1209176YA	308	8,808.33	196,226.46	201905	201906
SEG1209176YA	296	7,449.79	166,003.23	201906	201906
SEG1209176YA	310	8,803.69	196,567.16	201907	201907
SEG1209176YA	321	9,711.14	216,941.87	201908	201908
SEG1209176YA	339	9,926.89	221,650.36	201909	201909
SEG1209176YA	356	10,039.59	223,863.62	201910	201910
SEG1209178YA	307	9,677.93	215,730.19	201911	201911
SEG1209176YA	317	10,425.85	232,518.05	201912	201912

De los pagos que se visualizan en la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza efectuados por el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., al Instituto Mexicano del Seguro Social en el rubro de Guarderías, de los cuales tenemos la información de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019
Importe pagado IMSS guardería	\$ 7,090.41	\$ 8,534.70	\$ 8,523.80	\$ 8,808.33
	(x) 100	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	\$ 709,041.00	\$ 853,470.00	\$ 852,380.00	\$ 880,833.00

Continúa la Información:

SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V.	Octubre 2019	Noviembre 2019	Diciembre 2019
Importe pagado IMSS guardería	\$ 10,039.59	\$ 9,677.93	\$ 10,425.85
	(x) 100	(x) 100	(x) 100
	/ 1	/ 1	/ 1
Base para ISN	\$ 1,003,959.00	\$ 967,793.00	\$ 1,042,585.00




"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
 Exp.: GABISN2029/21
 RFC: SEG1209176YA
 R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 14

MES 2019	EROGACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUNTOS
FEBRERO	709,041.00
MARZO	853,470.00
ABRIL	852,380.00
MAYO	880,833.00
OCTUBRE	1,003,959.00
NOVIEMBRE	967,793.00
DICIEMBRE	1,042,585.00
TOTAL	\$ 6,310,061.00

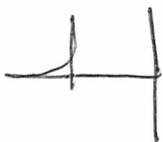
B.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Como ya quedó consignado en el inciso anterior denominado "A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., realizó erogaciones por sueldos y salarios de los trabajadores durante el periodo comprendido de los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019 en cantidad de \$ 6,310,061.00

B.4. EXENCIONES.

En virtud, de que el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., no proporcionó la documentación solicitada mediante oficio número 029/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021 y notificada el día 26 de marzo de 2021, en donde se les otorgó un plazo de quince días hábiles y además se le notifico en 2 ocasiones los oficios de la imposición de multas número GABISN2029-21-FISV-057/21 y GABISN2029-21-FISII-069/21 y en ambos, se les otorgó un plazo nuevamente, de quince días hábiles para proporcionarla; por lo tanto no se le considerará ninguna de las exenciones, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila vigente para los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre del 2019.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado prestado dentro del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019, se obtuvieron de la consulta a la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION" propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde el contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., presentó Pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el rubro de Guarderías, en donde se visualizan de la base los pagos de los meses de por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de \$ 6,310,061.00, que pudieran entrañar en incumplimiento a las disposiciones fiscales; se determinó con fundamento en los Artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24 y 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 primer párrafo fracción II, 53 primer





"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21

Exp.: GABISN2029/21

RFC: SEG1209176YA

R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 15

párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción I y 57 primer párrafo fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en los meses del período de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre 2019.

Concepto	2019			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Sueldos y Salarios	709,041.00	853,470.00	852,380.00	880,833.00
-Pagos Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00
=Base para el ISN	709,041.00	853,470.00	852,380.00	880,833.00

Continúa la Información:

Concepto	2019			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Sueldos y Salarios	1,003,959.00	967,793.00	1,042,585.00	6,310,061.00
-Pagos Remuneraciones	0.00	967,700.00	0.00	967,700.00
=Base para el ISN	1,003,959.00	967,793.00	1,042,585.00	5,342,361.00

La información y documentación antes mencionada forman parte integrante del presente Oficio de Observaciones así como del expediente abierto a nombre del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., y que obra en poder de esta autoridad administrativa.

II. CERTIFICACIÓN

Así mismo se hace constar que se obtuvieron impresiones de la base de datos denominada "SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMACION", propiedad de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se encuentra visible la información relativa a los pagos efectuados por el Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S.A. DE C.V., al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el rubro de Guarderías, de los meses revisados de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y de febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Dichas impresiones fueron debidamente certificadas por el suscrito JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los artículos 35 fracción XXXII y 54 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; y consta de 2 (dos) hojas útiles por un solo lado, las cuales fueron foliadas del número 0001 al 0002 y que forman parte integrante del presente Oficio de Observaciones, así como del expediente abierto a nombre del Contribuyente SERVICIOS ECOLOGICOS GARHER, S. A. DE C.V., y que obra en poder de esta autoridad.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 47, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que cuenta con un plazo de quince días contados a partir del día

.....16

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

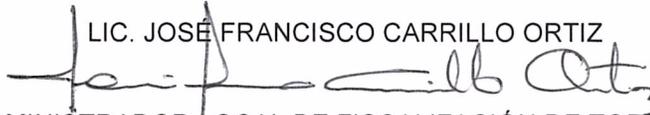
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GABISN2029-21-FISII-110/21
Exp.: GABISN2029/21
RFC: SEG1209176YA
R.E.C.: 34SEG120917000

HOJA No. 16

siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ



ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. expediente
c.c.p. archivo
MIMC/JRBC